

## SISTEMA, NORMA Y USO DEL GERUNDIO CASTELLANO

### I. PRESUPUESTOS

El gerundio es una forma verbal que las gramáticas tradicionales incluyen entre las llamadas «formas nominales del verbo», y las nuevas gramáticas caracterizan, junto con el gerundio y el participio, como «formas no-personales», por oposición al resto de la flexión verbal, que responde positivamente al rasgo /persona/.

Pero ni una ni otra denominación parece adecuada y suficiente: el gerundio no puede calificarse propiamente de «forma nominal» porque no tiene capacidad para constituir una FN (como Núcleo no se usa nunca, ya que no admite transposición a la categoría de Nombre, y como Adyacente aparece sólo en los llamados «usos anómalos», que estudiaremos). Por otra parte el gerundio responde negativamente al rasgo /persona/, y puede calificarse de «forma no-personal», pero este rasgo negativo no parece suficiente para caracterizarlo, ya que también responde negativamente a otras categorías verbales: tiempo, número, modo, etc., en todo caso es éste un rasgo más, entre otros, y no hay razón para tomarlo como definitorio.

En el castellano actual tiene valores diferentes y alcanza gran frecuencia de uso, particularmente en determinados lenguajes, de los que se ha constituido en un verdadero rasgo de estilo: lengua de los anuncios, lenguaje periodístico, lenguaje jurídico y administrativo, etc.; también es frecuente en el nivel literario y se encuentran

testimonios de casi todos los usos actuales desde los orígenes del idioma<sup>1</sup>.

Algunos de sus usos se han calificado de propios y correctos mientras que otros se han considerado desviaciones de la norma o usos incorrectos y se han explicado como penetraciones de otros sistemas lingüísticos en el castellano: como persistencia de usos latinos, como calcos del árabe, del francés o del inglés.

Desde un punto de vista histórico los usos considerados propios son los que coinciden con los latinos, mientras que los usos del gerundio en sustitución de formas latinas que se han perdido y han dejado casilla vacía en la evolución del sistema latino al sistema romance, se califican de usos impropios. Efectivamente el gerundio ha pasado a sustituir en el uso a formas latinas perdidas, como el participio de presente, y, por ello, desempeña funciones que eran propias de esas formas, como la de adjetivo. Es ésta una explicación histórico-estructural que se basa en una identificación y delimitación del valor de las formas en un sistema de oposiciones en equilibrio, de modo que, al perderse uno de los términos de la oposición, los demás amplían sus posibilidades de uso y su valor hasta donde lo permiten los demás elementos válidos en el sistema.

Desde un punto de vista sincrónico o sistemático se han explicado algunos usos como «galicismos» o «anglicismos», es decir, como usos fuera de las posibilidades del sistema castellano, por tanto anómalos en él, y tomados de construcciones gramaticales y válidas en otros sistemas, francés, inglés, etc.

Pero parece un tanto forzado ir a buscar explicaciones en otros sistemas para unos usos que el castellano ofrece desde muy antiguo y con un arraigo grande, es más razonable pensar que el valor del gerundio en el sistema no se ha perfilado adecuadamente, puesto que deja fuera como inexplicables usos como el llamado gerundio de posterioridad, o el gerundio en función de adjetivo, etc.

Al repasar la bibliografía sobre el gerundio lo más sorprendente no son las descripciones más o menos exhaustivas de los usos actuales o históricos; tampoco las interpretaciones estructurales que sitúan el gerundio en un sistema verbal de oposiciones en equilibrio;

---

<sup>1</sup> Vid. S. Lyer, «La syntaxe du gérondif dans le *Poeme del Cid*», en *RFE*, 19, 1932, págs. 146.

ni las explicaciones de los usos anómalos como calcos del inglés, del francés o del árabe, o como restos del sistema latino; lo que más llama la atención es que la mayor parte de los estudios sobre el gerundio se han basado en criterios de corrección-incorrección, es decir, en criterios valorativos, no científicos. Esto supone que se admite la posibilidad de una gramática normativa y de una legislación competente sobre la lengua.

Y después de los denuestos que se han oído a propósito de la normatividad de la gramática tradicional, y después de la idea, que aparentemente ha pasado al nivel de presupuesto indiscutible, de que la ciencia debe abstenerse de valoraciones y limitarse a los hechos sin forzarlos en ningún caso, es sorprendente, repetimos, la naturalidad con que respecto al gerundio se manejan criterios basados en «normas de corrección»<sup>2</sup>.

## II. MÉTODOS

Si el investigador parte de los hechos (también puede partir de una teoría y contrastarla posteriormente con hechos), parece fuera de duda que no puede recoger todos los usos del gerundio, sería una labor inagotable. Es lícito en la investigación seleccionar los hechos y tomar sólo los datos (es decir, los hechos pertinentes, significativos, frente a los hechos en general), y también pueden limitarse los datos siempre que la selección se base en criterios científicos, y el de corrección parece ajeno a la ciencia.

El investigador puede elegir el objeto de su estudio: un aspecto de la lengua, en un tiempo determinado, por ejemplo, el gerundio en el sistema actual, o en la lengua del siglo XIII...; o un nivel de lengua determinado: lengua coloquial, lengua literaria; o un tipo de construcciones determinado: en perífrasis, en oraciones subordinadas, el que indica posterioridad, etc. Pero lo que no puede perder de vista es la limitación de sus conclusiones, de acuerdo con el ámbito estu-

---

<sup>2</sup> Vid. p. e. J. Lyons, *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide, 1971, págs. 42-43. También A. Martinet, *Elementos de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1965, cap. I.

diado: los resultados que obtenga no pueden tomarse como universales y válidos en todos los tiempos.

Una vez elegido el objeto de estudio y señalados los límites, la investigación no se limita a un registro de datos, por exhaustivo y fiel que sea, no basta fichar todos los usos de un *corpus* determinado; hay una segunda parte de clasificación y de interpretación. La clasificación es posible y necesaria: constituye el nivel taxonómico de la ciencia, y si bien las nuevas corrientes de la gramática, la escuela generativo-transformacional, niegan valor a la ciencia taxonómica, es un paso previo e inevitable para todo intento explicativo tanto en el caso de que se formule por medio de leyes<sup>3</sup> (que resumen relaciones y valores), como en el caso de que se formulen por medio de *modelos*, que generan secuencias, pero que en realidad suponen un previo conocimiento de los hechos. Un modelo no es más que la explicación formalizada de un tipo de construcciones, aunque aparentemente se establezca a priori.

Sin embargo no todo es tan sencillo como parece deducirse de este plan programático que vamos configurando: recogida, clasificación y explicación. Hay que encontrar razones para todo ello, lo cual supone llegar a una teoría.

Creemos que en el estudio del gerundio se plantean de un modo particular y directo estos problemas y, por ello, es tema adecuado para establecer de un modo práctico las vinculaciones de una investigación concreta con los presupuestos de que se parte —a veces inconscientemente— y con los métodos que se utilizan, y para comprobar hasta qué punto son básicos en toda interpretación de los hechos de un sistema determinado de lengua los conceptos de la lingüística general, como sistema, norma, uso.

En el fondo de toda teoría se reconocen una serie de presupuestos que orientan y condicionan el método. En referencia al gerundio y los estudios que sobre sus usos se han hecho, hemos comprobado que los presupuestos últimos son, a veces, criterios históricos, otras criterios de valor y otras el sentido lingüístico de los hablantes nativos.

---

<sup>3</sup> Conviene advertir que las leyes de la ciencia no tienen carácter yusivo, es decir, no pretenden orientar la conducta lingüística de los hablantes, son leyes descriptivas, que resumen hechos.

Si se sigue un criterio histórico, implícitamente se admite un canon latino, y se justifican a partir de él los usos actuales<sup>4</sup>.

A esto puede aducirse que la lengua actual no tiene por qué troquelarse en un sistema originario, pues, como lengua viva, constituye otro sistema, con oposiciones propias. El sistema castellano se descubre bajo los usos castellanos, y no desde el sistema latino, que, a su vez, se ha deducido de los usos latinos.

Si se adopta como válido el criterio de corrección, implícitamente se admite la posibilidad de una autoridad que da normas, que pueden no ser yusivas —es difícil encontrar este tipo de normas en gramática, ni en las más extremadas— basta con que sean valorativas. Los usos de las autoridades literarias se ofrecen como modelo a seguir, porque se consideran más propios, mejores. Y esto constituye una forma de dirigir la conducta lingüística de los hablantes y, en último término una forma de legislación sobre la lengua.

Y si se parte de los usos funcionales para justificarlos de acuerdo con el canon que la gramática generativo-transformacional denomina «sentido lingüístico de los hablantes nativos», es fácil derivar hacia un método cuántico, que no resulta el más adecuado para conseguir conocimientos sobre un hecho de cultura, como es el lenguaje.

Creemos que el mayor problema que actualmente tiene la lingüística es precisamente el de elegir criterios adecuados para limitar su propio objeto: todos parecen desprestigiados, todos son atacables, todos ofrecen dificultades que llevan a incoherencias finales. Cada escuela admite alguno de los que hemos apuntado y en ellos apoya, como en un axioma, sus deducciones. El criterio de autoridad lleva a señalar como objeto directo de la investigación lingüística los textos literarios, como más valiosos que los textos funcionales: así lo entendió siempre la gramática académica. El estructuralismo europeo amplía el corpus con textos no-literarios y con registros de la

---

<sup>4</sup> Cf. S. Lyer, «Le gérondif en espagnol, comme d'ailleurs dans toutes les langues romanes, remplit les fonctions de deux formes verbales latines: celle du gérondif et celle du participe présent. Il retient la valeur primitive du gérondif latin en *-ando* là où il complète le verbe principal au point de vue adverbial, en indiquant instrument, le moyen ou la manière avec laquelle l'action principale se réalise». *Op. cit.*, pág. 1. Vid. también Gil Gaya, *Curso superior de sintaxis española* (Barcelona, Bibliograf, 1970): «Procede del ablativo del gerundio latino, pero en español se ha extendido a otros usos, algunos de ellos vacilantes, que dan lugar a algunas incorrecciones frecuentes» (pág. 193).

lengua hablada en un intento de recoger una muestra de todos los tipos de habla. Pero no se libra del mismo inconveniente que tenía la gramática académica: el de considerar al lenguaje —forma viva y abierta— como algo configurado y definitivo y pretender ciencia general partiendo de los usos limitados de un corpus, sea literario o más amplio.

Contra este inconveniente reacciona el transformacionismo que, haciéndose eco de la teoría de Humboldt de que la lengua dispone de un conjunto finito de elementos para conseguir un infinito número de usos, advierte que en el sistema lingüístico no sólo hay que explicar lo que ya se ha realizado de alguna manera (lenguaje literario o funcional), sino también las posibilidades de realización; para ello busca no sólo la descripción de los hechos, sino el establecimiento de un *modelo* en el que puedan encontrar explicación las variantes posibles, estén o no en un corpus. Resulta fundamental en este caso el criterio de «gramaticalidad», que se deduce del contraste de las frases con el modelo explicativo que se propone. Con ello se pretende superar el sentido lingüístico de los hablantes como criterio último, ya que, por ser individual, es también subjetivo, arbitrario y relativo. El modelo pretende explicar los usos gramaticales y los no-gramaticales, según se ajusten o no a las reglas de deducción.

Así pues, cada una de las escuelas lingüísticas admite —en forma implícita o explícita— que la lengua actual debe analizarse mediante unos esquemas válidos en latín, en la lengua literaria, o de acuerdo con modelos generativos establecidos por hablantes que conozcan suficientemente el sistema.

Intentaremos estudiar los usos del gerundio castellano dentro del sistema de nuestra lengua, pero trataremos de no limitarnos a un corpus y de huir de la idea de que la lengua es un proceso automático de deducciones. La nota más relevante de los sistemas lingüísticos es su capacidad de creación continuada en el habla, en los usos.

Los elementos de un lexicón, la capacidad funcional y las relaciones posibles constituyen un sistema que el hablante actualiza en los usos, según un modelo implícito que ha oído antes o no, pero que se sujeta a unas normas de combinación y a unas reglas seleccionales. Por eso hemos titulado este análisis «sistema, norma y usos del gerundio castellano».

Vamos a repasar en primer término sus valores formales y pasaremos luego a analizar los usos para establecer tipos y para proponer unos modelos, según los cuales se generan tanto los usos gramaticales como los que han venido denominándose incorrectos o desviados de la norma.

### III. LA FORMA DEL GERUNDIO

Tiene el gerundio dos formas: la simple (*hablando*) y la compuesta (*habiendo hablado*), que se oponen por el aspecto (imperfectivo-perfectivo) y se excluyen en determinados usos, como veremos.

Se forma el gerundio sobre el tema de presente de los verbos y con el morfema derivativo *-ando* (1.ª conj.), o *-iendo* (2.ª y 3.ª). Presenta metafonesis en algunos verbos en *-ir*: *vistiendo*, *muriendo*...

En castellano medieval se forman algunos gerundios sobre el tema de perfecto: *soviendo*, *dixiendo*, *quisiendo*, *toviendo*, *oviendo*, *traxiendo*, etc....

En la lengua coloquial —y de aquí ha pasado a veces a la literaria— puede encontrarse el gerundio con un sufijo derivativo *-ito*, de valor claramente afectivo, particularmente en el habla de las naciones hispanoamericanas (*callandito*, *corriendito*...).

La posición del gerundio respecto al verbo en forma personal, cuando va en perífrasis, suele atenerse a la fórmula Fp + Ger.: *vino caminando*, *estaba leyendo*. Si se cambia el orden, la expresión toma un marcado acento estilístico, paralelamente a lo que ocurre si en la FN se antepone el adjetivo: *leyendo estaba* puede interpretarse como un uso expresivo que encarece la acción de leer.

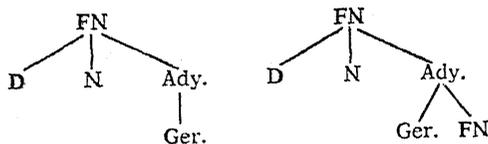
Normalmente no admite el gerundio preposición antepuesta, sólo en algunos de valor circunstancial temporal puede aparecer *en*: *en acabando*, *iré*. La presencia de *en* resulta, a veces, indiferente para el sentido: *llegando*, *hablaremos* — *en llegando hablaremos*, pero, por lo general, advertimos que *en* proporciona un valor perfecto a la acción enunciada en gerundio simple, *en llegando*, *lo veremos* tiene el significado de 'cuando hayamos llegado, lo veremos', mientras que *llegando lo veremos* puede tener un sentido puntual 'en el momento de llegar, al llegar, lo veremos'. En ambas expresiones

el tiempo mira hacia el futuro mientras que si se utiliza el gerundio compuesto se proyecta hacia el pasado: *habiendo llegado, lo vieron*. No se encuentra en el uso «habiendo llegado, lo verán».

Como forma verbal, el gerundio tiene capacidad para establecer relaciones Predicativas, Objetivas y Circunstanciales, y admite pronombres enclíticos: *diciéndome, llegándole*. Cuando forma parte de una perífrasis, la posición relativa del pronombre puede variar: *estábanlos mirando — estaba mirándolos — los estaba mirando*, por razones de tiempo o espacio.

#### IV. EL GERUNDIO EN ORACIONES INDEPENDIENTES

Puesto que carece de morfemas de persona, el gerundio no tiene capacidad para funcionar como Núcleo verbal independiente. No obstante, en títulos o explicaciones a pie de fotos o de cuadros pueden encontrarse enunciados nominales que incluyen un gerundio sin relación expresa con otro verbo. Se trata de contextos situacionales en los que un verbo principal está latente, bien en el discurso que sigue, bien en otro sistema de signos (foto, cuadro, etc.). *Las ranas pidiendo rey* puede encabezar una fábula, como título-resumen; *el presidente Ford firmando el documento de ayuda exterior* puede ser el pie de una fotografía en la prensa. En cualquiera de estos supuestos es evidente el carácter elíptico de la expresión lingüística, aunque no del mensaje, que puede entenderse: *esta fábula trata de las ranas que piden rey, o en la foto vemos al presidente Ford firmando...* o en enunciados nominales: *fábula de las ranas pidiendo rey, foto del presidente firmando*. En cualquier caso el gerundio actúa como un adjetivo, es decir, como un elemento adyacente de un núcleo nominal; no constituye una oración independiente, aunque puede llevar elementos oracionales propios. La estructura de la FN puede presentar variantes en el elemento adyacente, pero sigue siendo la misma:



y recursivamente la FN objeto del Gerundio puede repetir la estructura inicial o alguna de las variantes que el castellano admite, y que darían lugar a secuencias como: *las ranas pidiendo rey / las ranas pidiendo un rey / las ranas pidiendo una rey prudente / las ranas pidiendo un rey que gobierne bien*, etc.

Conviene destacar que en estos usos la referencia es clara si la situación es ostensiva (sigue la fábula, el cuadro está a la vista), ya que el gerundio no expresa la posibilidad de la acción, sino una acción concreta *in fieri*. Frente a expresiones como *se venden solares, se pinta...*, que anuncian una acción como posible, el gerundio no tiene capacidad para anunciar más que lo presente: «*vendiendo solares* es inusitado, si no se ve la escena».

En exclamaciones también se encuentran gerundios con apariencia de construcciones independientes: *¡siempre pidiendo!*, *¡vamos arreando!* Aparecen siempre en un contexto situacional de imprecación directa a un Sujeto Segundo presente, y se pretende precisamente eludir en la expresión gramatical la forma de la segunda persona o el mandato directo: *¡siempre estás pidiendo! debes marcharte*. También pueden tener un valor ponderativo, y así puede interpretarse esta frase: «¡Miles de grietas fraguándose por todas partes, tejiendo su red... extendiéndose como un toldo invisible!»<sup>5</sup>.

No pueden considerarse, pues, estos usos como gerundios independientes, en el sentido gramatical de que constituyen núcleos de una Sentencia u oración, porque responden a una estructura lingüística más amplia, bien de FN con sus variantes posibles, bien de enunciados que se completan con otro sistema de signos no lingüísticos: gráficos, situacionales, etc.

## V. EL GERUNDIO EN LA SUBORDINACIÓN

Gili Gaya estudia el gerundio en tres distribuciones diversas: el que se refiere al sujeto de la oración principal: el que se refiere al complemento directo y el que aparece en frase absoluta. Cree que en los dos primeros usos el gerundio es propio y correcto si domina en

<sup>5</sup> Cf. C. Martín Gaité, *Retahilas*, Barcelona, Destino, 1974, pág. 18.

él un sentido de acción verbal, e interpreta como galicismo el uso del gerundio como adjetivo, tanto en la FN sujeto como en la FN objeto, cuando ha perdido su significación activa.

Aplicando un criterio funcional, más que distribucional, vamos a estudiar el gerundio en tres valores diversos:

a) El gerundio forma parte, como Adyacente de un nombre, de una FN, sea ésta sujeto, u objeto, o cualquier otra función, de la Oración principal.

b) El gerundio forma parte de una FV, como elemento del Predicado, que está constituido por una forma personal y el gerundio:  $P \rightarrow Fp + Ger$ . Los demás elementos oracionales se refieren conjunta e indistintamente a las dos formas verbales, que constituyen una unidad de función, un Predicado.

c) El gerundio, con elementos oracionales propios, forma una oración subordinada. La relación de subordinación puede establecerse directamente por la sola presencia del gerundio, o puede, además, apoyarse en la existencia de un elemento común a las dos oraciones. Tal elemento puede tener la misma función en la oración principal y en la subordinada, o bien tener diferente valor en cada una de las oraciones, ya que esta circunstancia resulta indiferente para la caracterización de este tipo de gerundio.

Los indicadores sintagmáticos que pueden generar los usos correspondientes a los tres tipos se diferencian entre sí no sólo por las relaciones que el gerundio establece en la FN o en la FV o en la oración subordinada de que forma parte, sino también por las relaciones que éstas establecen con el Verbo principal, o con la Oración principal.

En el tipo a) el gerundio no afecta al Verbo, al menos directamente, ya que está incluido en una unidad de función, la FN. La independencia respecto al Verbo es total si la FN funciona como sujeto. Si la función de la FN es de Objeto, puesto que existe una vinculación funcional directa con el Verbo ( $V + FN = FV$ ), los límites respecto a otros tipos de gerundio no se establecen con nitidez y pueden darse casos de ambigüedad sintáctica y semántica, como veremos.

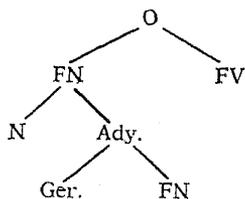
En el tipo b) las relaciones del gerundio quedan limitadas al ámbito del Verbo. El Predicado consta de dos elementos (Forma personal + Gerundio), que son centro de todas las relaciones oracionales, puesto que constituyen una única función.

Por último, en el tipo *c*) la oración de gerundio es una expansión circunstancial de la FV, que explica el modo, la causa, la condición, el tiempo, etc., de la acción principal.

Naturalmente los modelos o indicadores sintagmáticos que pueden generar cada uno de esos tres tipos tienen en cuenta esas diferencias de relación y de valores, según vamos a detallar:

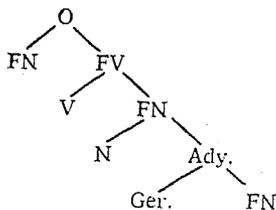
Por lo general en el tipo *a*) el gerundio aparece en la FN de la izquierda (función de sujeto) o de la derecha (función de Objeto) del Verbo. Creemos que no resulta gramatical, ni usual a ningún nivel, un gerundio en la FN segunda de la derecha (función de Obj. Indirecto): *el maestro regaló un libro al alumno sabiendo más*. Cuando en la distribución se encuentra un gerundio en la FN que funciona como Objeto Indirecto, se remite semánticamente al Objeto Directo de modo inmediato. Así hay que entender, por ejemplo, un anuncio (ABC, 20 de octubre de 1974) redactado así: *necesito señorita para un niño ayudando casa*, o este otro: *doncella responsable, para dos señoras, sabiendo*: no cabe duda sobre quién debe ayudar o saber.

El indicador que generaría oraciones con gerundio en la FN de la izquierda puede ser:



explicaría frases como *señora sabiendo cocina colocariase*, tan frecuente en la lengua de los anuncios.

El uso del gerundio en la FN de la derecha responde a este indicador:



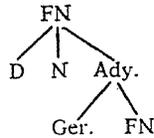
que explicaría frases como *necesito señora sabiendo cocina*.

La nota característica de este tipo *a*) no es la función de la FN en la que está el gerundio. También podemos encontrarlo en FN adjetival con el transpositor *de*: *cuadro de las ranas pidiendo rey* (veo, he comprado, tienes, etc.), o en FN de valor circunstancial: *se arregla con una niñera ayudando casa...*

El gerundio en cualquiera de los anteriores supuestos no se relaciona más allá de la FN, de modo que las reglas de transformación no se salen de lo habitual:

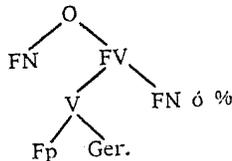
$$\begin{array}{l} \text{FN} \rightarrow \text{D N Ady.} \\ \text{Ady.} \rightarrow \left\{ \begin{array}{l} \text{Adj.} \\ \text{Ger.} \end{array} \right\} \end{array}$$

Puede darse mayor frecuencia en el uso de FN con gerundio como Adyacente en función de Sujeto o de Objeto Directo, pero esto no constituye un rasgo pertinente para la clasificación. Lo característico del tipo *a*) es la función de Adyacente que tiene el gerundio, es decir, su inserción en una FN; el que esta FN funcione en cualquiera de las funciones que puede desempeñar una FN resulta indiferente para su caracterización. Por ello, creemos, es suficiente un indicador de FN:



Son elementos eventualmente nulos el Determinante y la FN de la derecha del gerundio y pueden aparecer otros, incluso teóricamente puede aparecer un nuevo gerundio en la FN de la derecha del primero, si bien el uso lo rechaza («necesito niñera gustando niños teniendo poca edad...»).

El indicador sintagmático correspondiente al segundo tipo, sería:

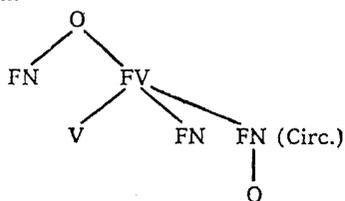


El Verbo consta de una Forma personal, que señala tiempo físico (pasado, presente o futuro) o relativo, persona, modo, número, etc., es decir, las categorías verbales de la acción y un gerundio que confiere a la acción una modalidad durativa. Como el Gerundio afecta de modo directo al Verbo tiene una función de Adverbio, y generalmente de adverbio de modo, neutralizable en un adverbio de significación general: *así*. La función del gerundio es adverbial y su significado ha de situarse en relación con el verbo en forma personal.

Este tipo de gerundio es particularmente frecuente con verbos cuyo significado tiene pocas notas intensivas y una gran extensión: los verbos de movimiento o de estado, que llegan a perder las escasas notas de intensión que tenían y se matizan con el significado del verbo en gerundio, dando lugar a perífrasis de valor durativo, ingresivo, incoactivo, etc.

Por lo general el Gerundio comparte con el verbo en forma personal todas las relaciones oracionales, ya que funciona como parte integrante del Predicado, en una Oración única. El verbo personal se limita a actualizar las categorías verbales necesarias para constituirse en Predicado y el Gerundio aporta el valor semántico y la forma de acción, relegando a un segundo plano, o incluso anulando, el significado del verbo personal <sup>6</sup>.

En el tercer tipo el gerundio constituye una Oración propia, si bien siempre subordinada a otra principal. El indicador sintagmático correspondiente sería:



<sup>6</sup> Lyer (*op. cit.*, pág. 12), dice que con los verbos de movimiento «si le contexte ne souligne pas l'idée de mouvement, c'est l'action représentée par le gérondif qui ressort. Tout de suite le rapport entre les deux actions —principale, exprimée par le verbe personnel, et secondaire, celle du gérondif— se modifie. C'est l'action secondaire qui s'installe au centre de l'attention du lecteur, refoule celle du verbe principal à l'arrière-plan, la rend accessoire et dépouille le verbe *ir* de sa pleine valeur, le laissant tomber au rang des verbes formels. C'est ensuite le gérondif qui porte l'action, le verbe *ir* ne faisant que la déterminer au point de vue temporel et indiquant le mode par lequel elle se réalise».

Como en las oraciones subordinadas circunstanciales, el Sujeto y el Objeto pueden coincidir con el de la oración principal. Por ello, creemos, no parece admisible la clasificación propuesta por Gili Gaya. En el ejemplo, *el capitán, viendo que el barco se hundía, mandó preparar las lanchas de salvamento*, la oración subordinada no se refiere al Sujeto, como era el caso de los usos tipo *a*), simplemente repite el sujeto de la oración principal. La relación de subordinación no se establece a través del sujeto, como ocurriría en una oración subordinada adjetiva, que funciona como Adyacente del Nombre en la FN Sujeto. Gili mantiene que «el gerundio enuncia una acción secundaria del sujeto, con la cual desenvuelve, explica la acción principal». En realidad las acciones expresadas por los dos verbos no tienen rango menor o mayor respecto al sujeto, sino relaciones de subordinación entre sí. El sujeto realiza dos acciones que se relacionan como causa-efecto, condicionante-condicionado, tiempo-acción, modo-acción, etc., y la causa, el condicionante, el modo o el tiempo se expresa en gerundio, mientras que el efecto, lo condicionado, la acción se expresan mediante el verbo en forma personal.

En muchos casos la lengua dispone de otros signos de subordinación para expresar las relaciones establecidas entre un verbo personal y un gerundio, incluso se trata, a veces, de relaciones de coordinación (que implican subordinación lógica expresada mediante el orden de las oraciones): *el capitán vio que el barco se hundía y mandó preparar las lanchas*. No obstante se usa gerundio porque presenta una notable ventaja frente a otras formas de relación gramatical: la subordinación no se especifica mediante un signo positivo de clase, es decir, se expresa relación de subordinación pero no se aclara qué tipo de subordinación se establece, de modo que puede entenderse uno o varios:

el capitán, como vio..., mandó  
 el capitán, cuando vio..., mandó  
 el capitán, porque vio..., mandó, etc.

La subordinación con gerundio neutraliza la clase de relación subordinada que se establece, a no ser que mediante el contexto pueda definirse una concreta.

Creemos que muchas veces el uso del gerundio puede responder a razones pragmáticas, es decir a relaciones del emisor o del receptor con el mensaje: el hablante puede desconocer las verdaderas relacio-

nes entre dos acciones simultáneas o consecutivas en el tiempo, su conocimiento no va más allá de la existencia de una relación de subordinación y el uso del gerundio es obligado. Puede ser también que, aun conociendo el tipo de subordinación que se da entre las dos acciones, intencionadamente no quiera expresarlo, bien porque esto suponga una toma de postura o un juicio de valor, bien porque no quiera que los oyentes lleguen a ese juicio orientados por su expresión.

#### VI. EL GERUNDIO EN FUNCIÓN ADJETIVAL: MODELO a)

La RAE admite como correcto el uso adjetival de dos gerundios, *ardiendo e hirviendo* (*clavo ardiendo, agua hirviendo*), aunque no los incluye en el Diccionario como lexemas autónomos. Todos los demás gerundios usados en función de adjetivo dan lugar a construcciones incorrectas, a las que denomina galicismos, lo mismo que hace Gili Gaya.

Vamos a analizar las variantes de uso que se generan mediante los indicadores sintagmáticos que hemos propuesto como modelos para explicar el gerundio en función de adjetivo en la FN, bajo las funciones de Sujeto o de Objeto, o cualquier otra propia de la FN.

El gerundio situado en la primera FN de la izquierda, es decir en la que funciona como Sujeto, tiene una incidencia y unas relaciones unívocas con el nombre que constituye el Núcleo de esa FN, sin que en ningún caso pueda establecer relación alguna con el V ya que las relaciones predicativas (S-V) son únicamente sintácticas. Por el contrario, las relaciones objetivas (V-O) son preferentemente semánticas, pues es la propia significación del verbo la que condiciona la posibilidad del uso de un Objeto Directo, es decir de una FN a la derecha del Verbo con la que constituye una unidad funcional, la FV (FV → V + FN).

Así, las secuencias:

un decreto nombrando director ha llegado hoy,  
señorita conociendo inglés colocárase,

no ofrecen duda en cuanto al alcance del gerundio: no incide en el Verbo, sus relaciones se agotan en el Nombre que funciona como Sujeto. El gerundio no es expresión de una acción que de algún modo pueda relacionarse con el verbo en forma personal, su función es simplemente de adjetivo, pues en otro caso el contexto lo aclararía, p. e.: en *señorita, conociendo inglés, se colocaría mejor*, se advierte inmediatamente una relación condicional entre las dos acciones verbales, pero el nombre ha quedado separado del gerundio, que ya no tiene función de adjetivo.

La gramática normativa rechaza como incorrectas estas construcciones le FN con gerundio, es decir, las que responden al modelo *a*) y no rechaza aquellas otras en las que el gerundio conserva su valor verbal, de acción, y puede relacionarse con el verbo en forma personal. No obstante, el uso las mantiene por su eficacia como «mensaje», y se han constituido en un verdadero rasgo de estilo de los anuncios por palabras.

Si el gerundio está en la FN de la derecha se califica también de incorrecta —aunque el uso lo mantiene— en el caso de que se refiera sólo al Nombre y no al verbo, pero, como ya hemos dicho, resulta a veces difícil precisar los límites de una u otra posibilidad, dada la vinculación semántica y funcional entre esta FN y el Verbo. Creemos que es imposible señalar límites desde un punto de vista formal y es necesario acudir a criterios semánticos (reglas seleccionales) o a la estructura latente:

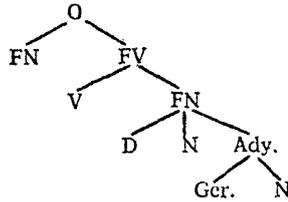
necesito señora sabiendo cocina  
veo una muchacha cogiendo manzanas

presentan la misma distribución y aparentemente el mismo valor, sin embargo la norma considera incorrecta la primera secuencia porque el gerundio tiene valor adjetivo, mientras que considera correcto el gerundio segundo porque conserva su sentido verbal de acción.

Efectivamente, el primer gerundio incide sólo en el nombre, el segundo incide también en el verbo, ya que de alguna manera pueden ponerse en relación las dos acciones: *ver-coger*.

La estructura profunda es diferente en ambos casos. Mientras el primero responde al indicador propuesto para el modelo *a*), el segundo se genera mediante un indicador que incluye una Oración subordi-

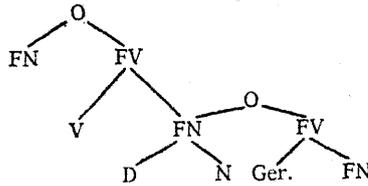
nada con un elemento común con la principal, aunque en diferente función, es decir, el modelo c). Veamos uno y otro:



(yo) necesito una señora sabiendo cocina

todas las relaciones del gerundio se agotan en la FN de la derecha sin que sea posible relacionar los dos verbos: *necesito* y *sabiendo*. Estamos, pues, en el tipo a) en el que el gerundio actúa en el ámbito de la FN, sea ésta Sujeto u Objeto.

El indicador que generaría el segundo ejemplo podría ser:



(yo) veo una muchacha cogiendo manzanas.

Se trata de una subordinación cuyos límites no están precisos ya que el término *muchacha* es objeto del verbo *ver* y sujeto del verbo *coger*. Hasta aquí podríamos ver un paralelismo entre los dos ejemplos, ya que *señora* es objeto del verbo *necesitar* y sujeto del verbo *saber*. La divergencia en las relaciones se comprueba al tratar de referirlas a los verbos: *veo coger* frente a *necesito saber* (gramatical, pero con otro sentido), o en la forma completa: *veo/ que una muchacha coge manzanas*, frente a *necesito/ que una señora sepa cocina* (gramatical igualmente, pero con otro sentido).

La subordinación adjetiva, por el contrario, la admiten ambas secuencias:

veo una muchacha / que coge manzanas (conserva el sentido)  
 necesito una señora / que sepa cocina (conserva el sentido).

Con ello puede, pues, demostrarse que los usos del gerundio como adjetivo y exclusivamente como tal son los que rechaza la norma, mientras que no rechaza los usos del gerundio como adjetivo, si existe alguna posibilidad de relacionar el gerundio con el verbo principal, es decir, si el gerundio conserva su valor verbal. El límite entre los usos correctos o incorrectos no podemos encontrarlo en la distribución, en el orden o en algún elemento de la estructura superficial (idéntica en las dos secuencias analizadas), pero sí se encuentra en las relaciones latentes que el gerundio establece con el Nombre solamente, o bien con el Nombre y, a través de él (FN), con el verbo.

En resumen, la norma rechaza los usos del gerundio con valor no-verbal. El uso no rechaza este tipo de gerundios porque se basa en un paralelismo funcional entre el adverbio y el adjetivo.

Con el uso del gerundio se neutraliza la oposición entre subordinada sustantiva y adjetiva:

veo una muchacha  
la muchacha coge manzanas

pasan a una estructura superficial a través de dos transformaciones: por supresión de un elemento común *muchacha*, y por subordinación verbal. La supresión nominal y la subordinación verbal pueden conseguirse mediante el pronombre transpositor *que*: *veo una muchacha que coge manzanas*, con lo que se llega a una expresión positiva de la subordinación adjetiva, puesto que hay un signo, el pronombre relativo, que la indica.

Pero la estructura profunda puede ser otra, como veíamos arriba:

veo  
una muchacha coge manzanas

que puede ponerse en relación de subordinación sustantiva mediante un transpositor *que*, signo positivo de este tipo de subordinación.

Pero hay una tercera posibilidad, que neutraliza a las dos anteriores y que consiste en poner el segundo verbo en gerundio, con lo que se hace innecesaria la presencia del subordinador (pronombre o conjunción): se establece la relación de subordinación y no se especifica qué tipo de subordinación relaciona a los dos verbos.

Los límites entre los usos del gerundio como adjetivo (correctos/incorrectos) no están claros a nivel formal. La distribución y la for-

ma coinciden y las posibilidades de relacionar el gerundio con el verbo principal dependen, creemos, de reglas seleccionales: si el verbo es de percepción sensible y el subordinado indica acción, su compatibilidad semántica permite la relación sintáctica. Con verbos que no indiquen percepción y gerundios que no indiquen acción, la relación es difícil o imposible, y con frecuencia se dan casos de ambigüedad.

María Moliner interpreta como casos de elipsis del verbo «estar» ejemplos como «he visto a tu hermano (que estaba) esperando el autobús», «la vi (cuando estaba) guardando ganado con otros pastores» y en razón de esta elipsis de un verbo explica que el uso acepte ese gerundio. Sin embargo, sólo es aplicable esta explicación para los gerundios que responden a la pregunta «¿cómo está?», mientras que los que responden a la pregunta «¿cómo es?» no son aceptables ni en el uso, así no se dice «se casó con un viudo teniendo cuatro hijos», o «quiere comprarse un coche corriendo mucho».

Ceemos que en estos casos el uso rechaza los gerundios no porque sean adjetivos o porque respondan a la pregunta «¿cómo es?» y no a «¿cómo está?», sino porque presentan una indudable ambigüedad semántica derivada de una indudable ambigüedad sintáctica: efectivamente el gerundio puede referirse tanto al verbo, como al Sujeto como al Objeto:

- (ella), teniendo cuatro hijos, se casó con un viudo (= que tenía)
- (ella), teniendo cuatro hijos, se casó con un viudo (= porque tenía)
- (ella) se casó con un viudo teniendo cuatro hijos (= el cual tenía)

igualmente puede advertirse ambigüedad en los otros ejemplos.

La gramática normativa rechaza los usos del gerundio con valor no-verbal. Por el contrario el uso sigue manteniéndolos mientras no impliquen ambigüedad en el mensaje.

Creemos que el uso se justifica por el paralelismo funcional entre el adverbio y el adjetivo. Si el gerundio como unidad morfológica es un adverbio, puede transponerse funcionalmente a adjetivo, en el uso, y acompañar, por tanto, al Núcleo de una FN. Así pues, el uso adjetival del gerundio está justificado por el sistema, aunque no lo esté por la norma. Y es que generalmente los llamados usos anómalos no suelen ser desviaciones caprichosas, espontáneas, por el contrario suelen ser interpretaciones a nivel sintagmático de las unidades pa-

radigmáticas. Si el sistema castellano considera al gerundio como un adverbio, es decir, como un modificador verbal —ya hemos visto que no admite usos independientes—, y si el adverbio como unidad morfológica desempeña su función propia al lado del verbo y una función, justificada por transposición, como adjetivo, paralelamente el gerundio —adverbio verbal— admite en el uso, aunque la norma lo rechace, una transposición a la función de adjetivo.

Podría entonces pensarse que el gerundio tiene la doble naturaleza de adverbio y de adjetivo verbal. Es decir que morfológicamente considerado tiene dos categorías gramaticales, pues si partiendo de los usos que tiene como adverbio lo consideramos paradigmáticamente como adverbio, partiendo de los usos que tiene como adjetivo podríamos considerarlo como un adjetivo. Hay una razón inmediata que impide esta interpretación: los adjetivos se caracterizan por su capacidad de transposición funcional a nivel de sustantivos, mientras que el gerundio no aparece jamás en este uso, a no ser, por supuesto, en términos de metalenguaje: *lloviendo es un gerundio*.

Como tal adverbio es necesario referirlo siempre a un verbo, bien de una manera directa (tipo *b*), bien como complemento circunstancial (tipo *c*). El tipo *a*) se considera «normal» cuando en la FN de la derecha puede referirse al verbo, y se califica de incorrecto cuando no pasa en sus relaciones de la FN, es decir, cuando funcionalmente está transpuesto a la categoría de adjetivo.

En estos últimos usos se limita en razón del «mensaje» y se rechazan, por tanto, las secuencias con gerundio que pueden interpretarse con equívoco. Parece que se ha constituido en rasgo de estilo de la lengua de los anuncios. La tendencia a la elipsis, motivada por el pago según el número de palabras, y favorecida por la distribución en secciones de ofertas y demandas, da lugar a un tipo de expresiones estereotipadas en las que al gerundio se le añaden circunstancias de tiempo, de lugar, de amplitud, etc. En el *ABC* de abril de 1974 hemos encontrado, entre otros, los siguientes:

señorita, gustando niños, no importa sean muchos, colocárase.  
sirvientas zamoranas, trabajando por primera vez en Madrid, buscan casa.

A veces el gerundio se distancia del nombre, pero el sentido común evita la ambigüedad:

matrimonio con niño necesita señora mayor para la casa, viviendo en Fuenterrabía.

A veces ni el sentido común, ni la sección del anuncio, alcanzan para una interpretación adecuada del gerundio:

diferenciándonos, Servicio Universitario mandamos gratuitamente niñeras universitarias.

No he podido interpretar si se trata de la afirmación de un hecho (¿nos diferenciamos de las demás instituciones porque mandamos gratuitamente...?), o de un consejo (¿tenga Ud. cuidado, diferéncienos, ya que mandamos...?) y parece que la redacción se debe a universitarias: el peso del estilo de la lengua de los anuncios parece que puede anular lecciones de gramática.

También son frecuentes los gerundios en la FN objeto, con numerosas variantes de distribución y amplitud: coordinados con adjetivos o entre sí,

señorita dominando inglés y máquina necesitamos secretaría colegio, muy responsable y gustándole niños<sup>7</sup>.

necesítase chófer profesional acostumbrado a casas particulares, ayudando casa y conociendo perfectamente Madrid<sup>8</sup>.

Por la misma razón, es decir, por tener función de adjetivo, considera Gili Gaya que es incorrecto el uso del gerundio como atributo. Generalmente se encuentra alternando con otros adjetivos: *era un hombre robusto, alto y gozando de buena salud; vivía allí un hidalgo rico y viejo, teniendo hermosas fincas*<sup>9</sup>.

Los gerundios así usados no se someten a la norma, que los considera incorrectos, pero están en el uso precisamente porque alternan con otros adjetivos, ya que solos no los admite el uso:

era un hombre gozando de buena salud;  
vivía allí un hidalgo teniendo hermosas fincas.

Probablemente en los ejemplos citados por Gili Gaya la posibilidad de uso se apoya en el hecho de que los adjetivos de la serie

<sup>7</sup> ABC, 20.X.74.

<sup>8</sup> *Id.*

<sup>9</sup> Ambos citados por Gili Gaya.

tienen una significación semejante a la del gerundio, de modo que la oración de gerundio, es decir, el gerundio y sus complementos parecen una explicación a uno de los adjetivos:

vivía allí un hidalgo rico  
 el hidalgo tenía hermosas fincas  
 vivía allí un hidalgo rico (porque) tenía hermosas fincas → teniendo.

Y lo mismo para el otro ejemplo:

era un hombre robusto  
 el hombre gozaba de buena salud  
 era un hombre robusto (porque) gozaba de buena salud → gozando.

La relación de causalidad que puede estar latente en la expresión con gerundio justificaría su uso. Sería poco gramatical un gerundio que no tuviese una relación semántica de algún tipo con los adjetivos: *era un hombre robusto, alto, sabiendo inglés*.

María Moliner considera como gerundios adjetivales en oraciones independientes con el verbo *estar* los de tipo atributivo, como «la sopa está abrasando», o «la ropa está chorreando». «El gerundio —dice— es un verdadero atributo que responde a la pregunta: ¿cómo está? y sustituye propiamente a un adjetivo verbal no usual (abrasante, chorreante). En estas oraciones el valor adjetival, su corrección y su legitimidad no son discutidas». Creemos que no hay inconveniente en considerar estos ejemplos dentro del tipo *b*) en que el gerundio forma con el Verbo la FV.

La frontera entre los usos exclusivamente adjetivales (incorrectos) y los que conservan de algún modo el sentido de acción es, a veces, repetimos, difícil de establecer, sobre todo en las FN de la derecha, por su vinculación funcional con el verbo. La distancia entre el verbo personal y el gerundio favorece el uso y confiere mayor gramaticalidad a la frase, y con todo, resulta difícil precisar en algunos casos si se trata de un gerundio adjetivo o de un gerundio verbal. Veamos algunos ejemplos:

Nos ven a nosotros viviendo mejor<sup>10</sup>;  
 un chiste publicado hace años presentaba a un jeque mostrándole a su primogénito una vasta extensión de desierto<sup>11</sup>;

<sup>10</sup> De la prensa argentina.

<sup>11</sup> De la prensa española.

el gerundio denota la idea del verbo en abstracto, y, por lo común, como ejecutándose de presente <sup>12</sup>.

Solamente se oía el hilo del agua cayendo en el pilón <sup>13</sup>;

a nosotros viviendo // nos ven a nosotros ~ nos ven viviendo

a un jeque mostrando // presentaba a un jeque ~ presentaba mostrando (?)

la idea ejecutándose // denota la idea ~ denota ejecutándose (?)

el hilo cayendo // se oía el hilo ~ se oía cayendo (?)

La referencia al verbo resulta más o menos aceptable según la significación de los dos verbos; la referencia conjunta al Nombre y al Verbo es más o menos aceptable, según la significación y según la distancia.

Lo que resulta difícil de admitir es que el gerundio en función de adjetivo (siempre como Adyacente de un nombre, o como Atributo y nunca como núcleo nominal por transposición) pueda explicarse como un galicismo. Más verosímil parece una explicación dentro del sistema. El sistema verbal español dispone de un sustantivo verbal, el infinitivo que, como tal, admite la distribución tras artículo; dispone también de un adverbio verbal, el gerundio; y dispone de un adjetivo verbal que expresa aspecto perfectivo y tiempo pasado. Carece de un adjetivo verbal activo y presente. Por otra parte la función que desempeña el adjetivo respecto al núcleo en la FN es paralela a la que desempeña el adverbio respecto al Núcleo verbal. La transposición del campo verbal al adjetival es frecuente y favorece el uso del gerundio como adjetivo.

Desde los primeros textos castellanos puede observarse que la forma perdida del adjetivo verbal se sustituye por el gerundio, así, en las Glosas Silenses encontramos varios ejemplos (tomados de la *Crestomatía del español medieval*, preparada por Menéndez Pidal):

III: qui ducit alium in periurium ignorante (non sapiendo)...

VI: si qua mulier per adulterio absente (luengo estando) marito suo...

VII: ignorans (non sapiendo)..., reuertente (retornando)..., etc.

En la lengua de don Juan Manuel se encuentra el participio activo, cuando se conserva, alternando con gerundios: «et desque don Johan

<sup>12</sup> Definición de gerundio en el *DRAE*.

<sup>13</sup> C. Martín Gaité, *Retahílas*, Barcelona, Destino, 1974, pág. 14.

me contó esto, que acaeciera con el arzobispo, departientes mucho afanadamente, et escódrinante que cual era la razón porque esto acaesció» (*Libro de los Estados*). Y en otro pasaje: «Et desque ouieron comido, fincaron ambos en la cámara apartados departiendo de muchas cosas».

Con ejemplos tan castizos parece difícil achacar al francés o al inglés construcciones adjetivales de gerundio.

#### VII. EL GERUNDIO EN EL PREDICADO: MODELO *b*)

El gerundio puede formar parte de la FV en el V dando lugar a una perífrasis:  $V \rightarrow$  Forma personal + gerundio. En estos casos tiene funcionalmente el valor de un adverbio, es decir, su valor propio. La Academia así lo dice: «tiene generalmente carácter adverbial por cuanto modifica la significación del verbo expresando modo, condición, motivo o circunstancia».

Pero, si bien funcionalmente el gerundio presenta respecto al verbo personal una incidencia de adverbio, como por su naturaleza es una forma verbal, puede establecer las relaciones propias del verbo, es decir, relaciones predicativas con una FN, relaciones Objetivas con una FN y hasta relaciones circunstanciales con adverbio o con FN. Si todas estas relaciones las establece conjuntamente con el verbo personal, creemos que el modelo *b*) que hemos propuesto explica todas las variantes. En el caso de que las relaciones sean diversas para los dos verbos pasamos al modelo *c*) en el que el gerundio actúa como núcleo verbal de una oración circunstancial, que, al fin y al cabo, también tiene un valor adverbial respecto a la oración principal.

Quiere esto decir que la separación entre el modelo *a*) y el modelo *c*) se señala por el distinto valor funcional del gerundio (subordinación adjetiva / subordinación adverbial), mientras que la diferencia entre el modelo *b*) y el modelo *c*) no puede establecerse con el mismo criterio, puesto que en ambos modelos el gerundio incide como un adverbio en el verbo personal. La diferenciación creemos que puede establecerse en las relaciones del mismo gerundio: en el modelo *b*) comparte las mismas que el verbo personal y forma con él, por tanto, una unidad funcional el Predicado, centro de las relaciones predica-

tivas, objetivas y circunstanciales; por el contrario, el modelo c) supone dos núcleos de relaciones: el verbo personal establece las suyas y el gerundio, a su vez, mantiene otras diversas.

La cohesión funcional entre el verbo personal y el gerundio es total en el modelo b), y el grado de cohesión semántica depende de reglas seleccionales: los verbos que incluyen semas de *movimiento* o *estado* seguidos de gerundio se limitan a actualizar una referencia personal, temporal, modal, etc., en muchas perífrasis. Otras veces la forma personal mantiene sus semas y el gerundio no adquiere tanto relieve semántico, se limita a señalar un modo de acción; el castellano expresa así la categoría de la Aktionsart<sup>14</sup> ya que se presenta una acción, pero ejecutada de un modo especial. Naturalmente esto supone que la preponderancia semántica se localiza en el verbo que indica la acción (verbo personal) ya que el otro, el gerundio, incide de manera secundaria para presentar un modo determinado de acción.

Así pues, el  $V \rightarrow Fp + Ger.$  funcionalmente constituye una unidad, el Predicado, cuyo núcleo semántico oscila, según los usos, del Gerundio a la Forma personal, aunque el núcleo sintáctico sea la suma de los dos.

Generalmente ha venido interpretándose que la cohesión semántica de los dos verbos, y mejor aún, la anulación de los semas de *movimiento* o *estado* era la base para llegar a un predicado único, a una forma verdaderamente perifrástica. Así María Moliner textualmente dice: «con otros verbos como *andar, ir, salir, venir*, o cualquier equivalente de *quedarse* o *seguir*, la frase con gerundio puede interpretarse como una oración simple con verbo auxiliar o como oración compuesta, según la personalidad que se atribuya al verbo que acompaña al gerundio: *andaba pidiendo dinero a todo el mundo* significa esencialmente lo mismo que *pedía dinero a todo el mundo*, pero *salió dando un portazo* no es lo mismo que *dio un portazo*».

Creemos que no es precisamente el giro con gerundio lo que hace cambiar el sentido en los ejemplos anteriores, sino el tiempo verbal «imperfecto / indefinido» (*salta dando portazos = daba portazos*) y, sobre todo, el que el objeto directo sea un término «caracterizador /

<sup>14</sup> Vid. Chmeliček, *Die Gerundialumschreibung im Altspanischen zum Ausdruck von Aktionsarten*, Hamburgo, 1930 (reseña de S. Fernández Ramírez, en *RFE*, 22, 1935, págs. 195-197).

señalador» (*salía dando portazos / salió dando un portazo*). Es cuestión de referencia semántica; que el auxiliar no conserva el sema de «movimiento», o bien que lo conserva: *andaba pidiendo = pedía* (—Movimiento, + Pedir) / *salió dando un portazo = salió + dio* (+ Movimiento, + Dar).

El que conserve valor semántico propio el verbo de movimiento o el que se anulen sus semas no afecta para nada a la categoría funcional del Predicado, que sigue siendo núcleo, en cualquier supuesto, de todas las referencias oracionales, y pertenece, por tanto, al modelo *b*), que venimos analizando.

Suele ser muy utilizado el gerundio en las perífrasis cuando se pretenden descripciones. Autores como Baroja, que procura presentar el desarrollo de la acción ante los ojos del lector más que narrar, acuden con frecuencia a los giros con gerundio que llegan a convertirse en rasgos de su estilo: *fui acercándome, pasaba un mendigo tanteando, se fue arrimando, bajó apoyando el pie en un poyo, dos hombres se acercaban paseando...*<sup>15</sup>.

Queremos advertir un rasgo de la distribución que nos parece interesante: el sujeto puede colocarse entre el verbo en forma personal y el gerundio: *pasaba un mendigo tanteando*; delante del verbo principal: *un mendigo pasaba tanteando*; o después del gerundio: *pasaba tanteando un medigo*. Por el contrario, el Objeto directo no puede colocarse entre los dos verbos: *\*un mendigo pasaba las paredes tanteando*, y tampoco el complemento circunstancial: *\*bajó en un poyo apoyando el pie*.

Ya en otras ocasiones hemos advertido algo semejante, que viene a ratificar el acierto de la primera división de la Oración en FN / FV, ya que la vinculación que en la FV se da entre el Verbo y el Objeto directo, o entre el Verbo y los demás complementos es más directa, más estrecha que la que puede establecer el Verbo con el Sujeto.

#### VIII. EL GERUNDIO EN LA ORACIÓN SUBORDINADA: MODELO *c*)

El gerundio, como forma perteneciente al paradigma verbal, puede establecer relaciones predicativas, objetivas, circunstanciales, etc.,

<sup>15</sup> Son ejemplos tomados de las primeras páginas de *El mayorazgo de Labraz*.

y constituirse así en núcleo oracional. La oración o Sentencia formada en torno a un gerundio está necesariamente subordinada a otra con verbo en forma personal. El gerundio puede indicar una condición, el modo, el tiempo, la causa, etc., en que se realiza la acción del verbo principal. María Moliner cree que el modo es el valor central del gerundio y todos los demás son reducibles a él: modo-causa, modo-tiempo, modo-finalidad, etc.

Es interesante destacar que la forma es siempre la misma, por tanto no hay posibilidad de una diferenciación formal de los matices y cuando se puede afirmar que determinado gerundio tiene un valor concesivo, causal, modal, etc., es por la información ofrecida por otros signos, generalmente el contexto semántico o una distribución especial. Sin embargo, es difícil que el matiz se presente tan claro que pueda excluirse absolutamente cualquier otro. Por ejemplo, un gerundio de valor causal lo encontramos en la *Estoria de España*<sup>16</sup>: *Et por ende nos el rey D. Alfonso sobredicho, cobdiciando que las grandes virtudes... que fuessen connoscidas... et catando todas estas razones, mandamos trasladar este libro...* Al menos parece claro el valor causal de los gerundios *cobdiciando* y *catando*, y no obstante no puede descartarse en absoluto otro tipo de subordinación: *cuando cobdiciamos...*, o modal: *como cobdiciamos...*

Interpretamos como concesivo el gerundio que aparece en *la artista, que siendo española se formó en América, desempeñó su papel con dignidad...*, pero no pueden descartarse en un contexto más amplio, o incluso en el mismo contexto, otros valores, incluso una relación coordinativa: *es española y se formó en América*.

El contexto señala el valor concesivo o causal en:

siendo tan fácil el problema todos los sacaron (como era...)  
siendo tan fácil el problema, pocos lo resolvieron (aunque era...).

La relación lógica o semántica que se puede deducir depende del carácter general o restrictivo que tenga la oración principal.

El valor más frecuente parece efectivamente el modal y desde los primeros textos en prosa es muy usado. En Don Juan Manuel leemos:

---

<sup>16</sup> Texto tomado de la *Crestomatía* de Menéndez Pidal, ya citada, pág. 247.

Cuando el privado del rey esto le oyó decir, extrañógelo mucho, diziendol' muchas maneras por que lo non deufa fazer<sup>17</sup>, un omne me comenzó a loar dándome a entender que aua en mí mucho complimientos de honrra y poder.

Sin duda las oraciones de gerundio que han sido más estudiadas y más discutidas son las que tienen un valor temporal, y lo han sido porque la norma no admite como correctas aquellas en las que el tiempo del gerundio es posterior al tiempo de la acción que denota el verbo principal. Al entrar en relación dos verbos que, como tales, señalan una acción que transcurre en el tiempo, el gerundio señala una acción anterior, simultánea o posterior a la del otro verbo.

La mayor parte de los gramáticos están de acuerdo en señalar como correctos aquellos usos en los que la acción del gerundio es anterior, simultánea e incluso inmediatamente posterior a la del verbo principal y rechazan como incorrecto el llamado *gerundio de posterioridad*.

Bello en su *Gramática* censura la construcción en términos claros: «Existe una práctica que se va haciendo harto común y que me parece una de las degradaciones que deslucen el castellano moderno. Consiste en dar al gerundio un significado de tiempo que no es propio de este derivado verbal. En un escritor altamente estimable leemos: *las tropas se hicieron fuertes en un convento, teniendo pronto que rendirse...*, el *tener que rendirse* es, por la naturaleza de la construcción, anterior o coexistente, a lo menos, respecto de *hacerse fuertes*, debiendo ser al revés... No es a propósito el gerundio para significar consecuencias o efectos, sino las ideas contrarias»<sup>18</sup>.

Cuervo en la nota 72 a la *Gramática* de Bello (pág. 458) explica la simultaneidad que tenía el gerundio respecto al verbo principal, que «fue muy común en castellano, por lo menos hasta el siglo xv, pero después ha experimentado una modificación muy notable, y es que denota hoy, no ya coexistencia de tiempo, sino inmediatamente anterioridad».

---

<sup>17</sup> Bouzet interpreta este gerundio como temporal y de posterioridad. Creemos que es más bien modal: *extrañógelo diciendo...* con el significado de *se lo censuró diciendo...*

<sup>18</sup> Vid. Bello, A., *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Sopena Argentina, 1964, 7.ª ed. (pág. 162, nota).

Igualmente la Academia afirma que cuando tiene significado temporal «denota el gerundio simple coincidencia en el tiempo, o tiempo inmediatamente anterior, nunca posterior».

Gili Gaya rechaza como incorrecto el uso del gerundio en frases como *el agresor huyó, siendo detenido horas después*, y afirma «hay que decir, sin embargo, que tan censurables construcciones van siendo frecuentes, especialmente cuando llevan expresiones de tiempo, que neutralizan más o menos el aspecto imperfectivo del gerundio».

Algunos gramáticos interpretan los usos incorrectos del gerundio como calcos de otras lenguas, principalmente del francés y del inglés y explican su frecuencia de uso en los periódicos hispanoamericanos porque las noticias, redactadas en inglés por agencias norteamericanas, se traducen conservando construcciones inglesas. El fenómeno es tan frecuente que tales construcciones ya no sorprenden a nadie (Lenz).

Badía Margarit cree que el gerundio de posterioridad puede deberse a un calco del árabe, ya que parece improbable que pueda explicarse como calco del inglés una construcción que se encuentra en el castellano desde antes de que existiesen agencias de prensa. El árabe dispone de una forma acusativa del verbo, que actúa como adverbio, que podría explicar no sólo el gerundio de posterioridad, sino la riqueza del gerundio español, capaz de matizar mucho más que en otras lenguas romances<sup>19</sup>.

A. Castro ha demostrado la existencia de numerosos calcos del árabe en el castellano y en el mismo sentido aportan datos interesantes los estudios de A. Galmés y de T. B. Irving<sup>20</sup> que demuestran la penetración de giros lingüísticos del árabe en el romance. En todos ellos se apoya Badía. No obstante en el número 4, 2 de *RSEL*, De los Mozos rechaza la tesis arabista como explicación del gerundio de posterioridad.

Bouzet ha intentado explicarlo desde dentro del sistema verbal español, puesto que los usos considerados incorrectos no contradi-

<sup>19</sup> Vid. Badía Margarit, A. M., «El gerundio de posterioridad», en *Presente y futuro de la lengua española*, Madrid, 1964, I, pág. 290.

<sup>20</sup> Vid. A. Galmés de Fuentes, *Influencias sintácticas y estilísticas del árabe en la prosa medieval castellana*, Madrid, 1956. Id. Irving, T. B., «The Spanish Reflexive and Verbal Sentence», *Hispania*, 24, 1952.

cen la significación fundamental del gerundio, forma intemporal que se temporaliza mediante adverbios u otras expresiones temporales, hacia cualquier dirección, incluido el futuro. Así pues, como no hay contradicción entre el uso y el sistema, es posible encontrar sin salirse de la misma lengua, las razones de la ampliación de los usos.

Para Bouzet el gerundio se caracteriza por dos rasgos fundamentales: es impersonal y es atemporal; denota la acción en su transcurso sin situarla en un tiempo pasado, presente o futuro. La fijación del tiempo depende de la perspectiva del verbo principal, y se hará, según convenga a la significación, en el pasado, en el presente o en el futuro. Por ello, nadie, excepto algunos gramáticos (dice Bouzet), ha tenido dificultades en interpretar el gerundio de posterioridad.

Analiza Bouzet las posibilidades de sustitución de formas personales por gerundio sobre un texto (muy citado como ejemplo por otros autores), y llega a la conclusión de que el gerundio sustituye a un verbo en relación paratáctica con otros: «entornó las ventanas para dejar el cuarto a media luz, y se salió de puntillas cerrando la puerta sin hacer el menor ruido» (*Pepita Jiménez*). Efectivamente, sobre este texto es posible sustituir cualquiera de los verbos por un gerundio, sin que cambie el sentido:

entornando... salió y cerró...  
 entornó y saliendo cerró...  
 entornó y salió cerrando...

esto demuestra que se trata de tres elementos paratácticos, y, al poner uno en gerundio, las acciones presentan una mayor penetración.

Resumiendo: el gerundio español que es una forma *impersonal* y *atemporal* como unidad paradigmática, en el uso se inscribe en la perspectiva temporal de la frase y puede llevar sujeto y complementos. Su valor básico es la presentación de la acción en su desarrollo. Cuando sustituye a un verbo de un período paratáctico, el gerundio señala un tiempo relativo que coincide con el orden en que se sitúan los verbos en el conjunto.

El gerundio de posterioridad queda así explicado dentro del sistema y no sólo no se puede tachar de incorrecto, sino que es una de las ventajas del castellano, ya que proporciona a la lengua unas

posibilidades expresivas y una flexibilidad de la que carecen otras lenguas romances.

Sin embargo, pueden y deben hacerse algunos reparos a esta teoría de Bouzet: el gerundio no es impersonal, es decir, no responde negativamente al rasgo *persona*, simplemente es indiferente, término neutro a esta categoría. Si fuese impersonal no podría establecer ninguna relación predicativa, y, por el contrario, el gerundio puede llevar cualquier persona gramatical como sujeto: *estando yo, no te preocupes / estando tú, me quedo tranquilo*, incluso la no-persona: *estando él, me quedo tranquilo*, incluso el grado cero en los verbos llamados impersonales: *lloviendo, no saldremos*. El sujeto del gerundio, que puede ser el mismo del verbo personal o no, lo sitúa necesariamente en una perspectiva temporal, ya que el tiempo está directamente relacionado con un espacio del que es centro el sujeto. La capacidad de una relación predicativa implica una capacidad de expresión temporal, pero sin ninguna determinación aún, por lo que se califica, acertadamente al gerundio de atemporal. En sí mismo, pues, el gerundio no tiene morfemas de persona, pero puede establecer relaciones sintácticas con todas, y, en consecuencia, queda capacitado para una relación temporal que se concretará en el uso sintagmático.

El gerundio no sustituye a un elemento paratáctico —este es el punto más débil de la argumentación de Bouzet— porque indica siempre relaciones de subordinación. En el texto de Valera los tres verbos: *entornó, salió y cerró* admiten una construcción paratáctica en la que el orden se hace pertinente ya que están en una sucesión temporal determinada. Al utilizar el gerundio queda implicada esa relación temporal entre dos de los verbos e incluso podrían implicarse los tres: *entornando las ventanas... y saliendo de puntillas..., cerró la puerta / entornó las ventanas..., saliendo de puntillas... y cerrando la puerta*. Aunque lógicamente las acciones son sucesivas (de ahí la pertinencia del orden), no hay inconveniente, dada su proximidad en expresarlas como simultáneas, es decir, que tanto en la expresión paratáctica como en la expresión con gerundios, más que de posterioridad puede hablarse de simultaneidad en un orden lógico.

En otro extremo podemos considerar un uso que prolifera demasiado a un nivel de lengua no muy culta: *Juan nació en 19... estudiando el bachillerato en su pueblo y licenciándose en Madrid*, y que molesta a «algunos gramáticos» y a la mayoría de los hablantes nativos

castellanos, aunque no tengamos dificultades para interpretarlo. Claramente se trata de tres oraciones en coordinación copulativa: *nació, estudió y se licenció*, en serie que puede ser más amplia. Resulta completamente absurda una relación de subordinación del tipo que sea, incluso la no-tipificada del gerundio: *nació estudiando y licenciándose*. Está claro que las acciones son independientes y el relacionarlas mediante cualquier procedimiento sintáctico, se llega a una expresión absurda, un sin-sentido.

Creemos que el modelo teórico de estas oraciones temporales con gerundio se ve limitado, en las realizaciones, por unas reglas seleccionales, que se olvidan en los usos considerados anómalos e incorrectos.

## IX. CONCLUSIONES

El gerundio se caracteriza negativamente porque no señala persona, ni tiempo. Bouzet mantiene, basándose en esto, que el gerundio de posterioridad no es incorrecto, ya que el gerundio neutraliza el tiempo y cabe proyectarlo en cualquier dirección.

El gerundio se caracteriza negativamente porque no señala el tipo de subordinación (sustantiva - adjetiva - circunstancial). El tipo de subordinación se deduce del contexto, por tanto, sólo reglas seleccionales podrán establecer la compatibilidad. En el uso tales reglas se olvidan y surgen los llamados «usos anómalos», que únicamente se justifican en razón del mensaje, de la comunicación.

Si el gerundio como elemento paradigmático es término neutro en cuanto al rasgo /persona/ y en cuanto al rasgo /tiempo/, y como elemento sintagmático es término neutro de las relaciones subordinadas, desde el punto de mira del sistema pueden explicarse los usos anómalos que van en contra de una norma positiva, pero como unidad léxica y como parte de una Sentencia está sujeto a unas normas seleccionales de relación con los demás elementos. La transgresión de estas normas —gramaticales, no yusivas— da lugar a un sin-sentido.

El verbo principal exige en el verbo subordinado unas determinadas condiciones semánticas. Una de las más generales podríamos resumirla en un supuesto: si un verbo actúa como adyacente o subor-

dinado a otro y modifica su acción, no puede, lógicamente, indicar una acción posterior, puesto que no puede modificar a una acción pasada. De la misma manera que no puede predicarse de un nombre un adjetivo que no esté comprendido en su macroestructura semántica, no puede predicarse de un verbo otro que no encaje en su significado. Si resulta un sin-sentido la expresión *pared sentimental*, a no ser en un lenguaje no-referencial, es también un absurdo *nació estudiando, licenciándose o muriéndose*, por razón de incompatibilidad semántica-temporal y no en virtud de una norma positiva dictada por gramáticos que pueda ser derogada o puesta en vigor.

Si el gerundio no se relaciona en subordinación con el verbo personal, no hay por qué usar el gerundio, la expresión adecuada será una coordinación; en *leyó toda la mañana, yendo por la tarde al cine*, aunque la presencia de otros lexemas señalen la localización temporal exacta, no hay por qué situar al gerundio en la perspectiva señalada por los adverbios, porque el gerundio no cumple su función, ya que no existe relación de subordinación entre las dos acciones, sino simple yuxtaposición o suma: *leyó toda la mañana, (y) fue por la tarde al cine*.

Por el contrario, el uso del gerundio en función adjetival, se justifica desde el sistema y no da lugar a sin-sentidos, como hemos visto en la primera parte de este trabajo.

#### BIBLIOGRAFÍA MÍNIMA

- Badía Margarit, A. M.<sup>a</sup>, «El gerundio de posterioridad», en *Presente y futuro de la lengua española*, Madrid, O. F. I. N. E. S., 1964, I (págs. 287-295).
- Bello, A. y Cuervo, R. J., *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Ed. Sopena, 1964 (7.<sup>a</sup> ed.).
- Bouzet, J., «Le gérondif espagnol dit 'de posteriorité'», *Bulletin Hispanique*, 55, 1953 (págs. 349-374).
- Caro, M. A., *Tratado del participio*, en O. C., Bogotá, 1918.
- Criado de Val, M., *Gramática española*, Madrid, 1958.
- Chmeližek, H., *Die Gerundialumschreibung im Altspanischen zum Ausdruck von Aktionsarten*, Hamburg, 1930 (Hamburger Studien zu Volkstum und Kultur der Romanen, 5). (Hay una reseña de esta obra hecha por S. Fernández Ramírez, en *RFE*, 22, 1935).

- Galmés de Fuentes, A., «Influencias sintácticas y estilísticas del árabe en la prosa medieval castellana», Madrid, 1956 (Bol. de la RAE, 35, 1955 y 36, 1956).
- Gili Gaya, S., *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 1970.
- Irving, T. B., «The Spanish Reflexive and Verbal Sentence», *Hispania*, 35, 1952 (págs. 305-309).
- Lenz, R., *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Madrid, 1935 (3.ª ed.).
- Lyer, S., «La syntaxe du gérondif dans le 'Poema del Cid'», *RFE*, 19, 1932 (págs. 1-46).
- Moliner, M., *Diccionario de uso del español*, Madrid, Ed. Gredos, 1970.
- Mozos, S. de los «¿Es arabismo sintáctico el gerundio de posterioridad?», *RSEL*, 4, 2 (págs. 375-389).
- Peña, R. A. de la, *Tratado del gerundio*, México, 1889.
- Real Academia española, *Gramática de la lengua española*, Madrid, 1931.

MARÍA DEL CARMEN BOBES NAVES